

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo | Calificación |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| D. Álvaro Cuervo García | Presidente | Independiente |
| D ^a . Margarita Prat Rodrigo | Vocal | Independiente |
| D. Ramiro Mato García-Ansorena | Vocal | Dominical |
| D. Luis María Cazorla Prieto | Secretario no Vocal | No Consejero |

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director General de la Sociedad en su condición de Director Financiero y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 17, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a todos los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27, 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

| Fecha | Principales asuntos tratados |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25/01 | <ul style="list-style-type: none">• Análisis de la posibilidad de distribuir el dividendo complementario en acciones.• Aprobación del informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. |
| 29/02 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de BME y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Confirmación de la independencia por parte de los auditores de cuentas.• Aprobación del Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores de cuentas.• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2011.• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2011.• Informe sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2011.• Aprobación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME. |
| 20/03 | <ul style="list-style-type: none">• Análisis de las propuestas que el Consejo de Administración tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME.• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2011. |
| 27/03 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de las Cuentas Anuales de las Sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 y los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Análisis sobre la conveniencia de sustituir los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado. |
| 25/04 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2012.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME. |
| 28/06 | <ul style="list-style-type: none">• Análisis de los trabajos desarrollados sobre el establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME. |

| | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26/07 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Informe anual del auditor sobre protección de activos de clientes de MEFF Euroservices. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012. • Aprobación, para su elevación al Consejo de Administración, de la documentación relativa al Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME. • Informe sobre la cobertura de los seguros contratados por el Grupo BME. • Información sobre la aplicación de las políticas fiscales. |
| 30/10 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2012. • Informe sobre el proceso de selección de auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013. • Información sobre la incidencia producida en el ejercicio 2011 en Renade. |
| 20/12 | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012. |

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2012 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2012 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2012, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2012.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría de 20 y 27 de marzo de 2012 se intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de incrementar el grado de transparencia de la Sociedad, así como fomentar la independencia de los auditores de cuentas externos, y se analizó la conveniencia de sustituir la firma de auditoría externa en el ejercicio 2013.

En esta línea, en la reunión celebrada el 30 de octubre de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de la puesta en marcha por el Departamento Financiero de un proceso de selección de auditores de cuentas externos para las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado entre diferentes firmas de prestigio internacional.

Una vez realizado el proceso de selección de auditores externos de cuentas por el Departamento Financiero, en la sesión de 20 de diciembre de 2012, la Comisión de Auditoría analizó las distintas propuestas remitidas por el Director General en su condición de Director Financiero y propuso al Consejo de Administración la contratación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por un periodo de tres años a partir de 2013.

La Comisión de Auditoría dejó constancia del agradecimiento a Deloitte, S.L., por los servicios prestados durante estos años en la Sociedad, y de que dicho trabajo se había desarrollado de forma exhaustiva, rigurosa y seria, con un elevado nivel de calidad y sin que haya existido discrepancia alguna.

- *Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría interna.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de enero de 2012, recibió y analizó un borrador del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.

Tras realizar las observaciones que sus miembros consideraron oportunas e incorporarlas en el documento, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna fue aprobado por la Comisión en su sesión de 29 de febrero de 2012.

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En esta línea, el Director del Departamento de Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2012, el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2011 en el que se detallaron las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo.

En la reunión celebrada el 30 de octubre de 2012, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2013, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013.

La Comisión de Auditoría, en su reunión 30 de octubre de 2012, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2012.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría en virtud de lo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2012 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).*

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

Así, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, revisó la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2011 que se publicó ese mismo día y, en sus reuniones celebradas los días 25 de abril y 30 de octubre de 2012, en todo caso, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 26 de julio de 2012 analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de la misma fecha, así como mostró su criterio favorable sobre la información del primer semestre del ejercicio 2012 que fue publicada el 26 de julio de 2012.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de febrero de 2012 mostró su criterio favorable a la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de BME y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2011, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012.

Asimismo, esta Comisión, en su reunión de 20 de marzo de 2012, manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas para la aprobación de las Cuentas Anuales y los respectivos Informes de Gestión de BME y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2011.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 27 de marzo de 2012 se analizaron las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración, y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En su reunión de 25 de enero de 2012 la Comisión de Auditoría fue informada del análisis que el equipo directivo de la Sociedad estaba llevando a cabo en relación con la posibilidad de distribuir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2011 en acciones (*“script dividend”*).

Tras analizar las ventajas e inconvenientes de esta alternativa para los distintos tipos de inversores, institucionales y particulares, y la propia Sociedad, así como los efectos que podría

tener esta opción en la cotización de la acción y su efecto dilutivo, la Comisión de Auditoría solicitó que se presentara al Consejo de Administración un estudio detallado sobre las diversas opciones de abono del dividendo.

En esta línea, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de enero de 2012, tomó conocimiento del estudio sobre la distribución del dividendo en acciones y tras sopesar las diferentes opciones, no consideró adecuado para la situación de recursos propios de la Sociedad este modo de distribución del dividendo.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de febrero 2012 mostró su criterio favorable a la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011 incorporada en las Cuentas Anuales, que fueron formuladas en dicha fecha, y que incluían la distribución de un dividendo complementario, así como analizó la posibilidad de distribuir un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Tras ese análisis, en la reunión de 20 de marzo de 2012 la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2011 y a la distribución de un dividendo extraordinario. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2012.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 26 de julio y 20 de diciembre de 2012, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, respectivamente, así como analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- *Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficiencia del control interno de la Sociedad y de los Sistemas de Control de Riesgos.

En concreto, tras la implantación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Comisión de Auditoría ha sido informada de su desarrollo y, en su reunión de 29 de febrero de 2012, recibió el borrador del Informe que los Auditores de Cuentas de la Sociedad han emitido sobre el mismo.

Por otro lado, en la reunión de 26 de julio de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de la cobertura de seguros que tienen contratados las sociedades del Grupo BME, tanto para la cobertura de pérdidas propias, como de la responsabilidad frente a terceros, que engloba responsabilidad extracontractual, civil general, civil penal y de los administradores y directivos.

- *Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).*

Los representantes de Deloitte, S.L., auditores externos de la Sociedad, han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2012 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de Cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, han asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 29 de febrero y el 27 de marzo de 2012 en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de BME y de las sociedades del Grupo, respectivamente, así como a la reunión de 26 de julio de 2012 en la que se analizaron los trabajos de auditoría realizados en relación con el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas han manifestado que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las Cuentas Anuales de BME y las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2012, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 29 de febrero de 2012, recibió de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y evaluada la actuación de Deloitte, S.L., la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe sobre la independencia del auditor de cuentas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 17.2.h del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los “Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales” aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de febrero de 2012, recibió información sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2011 de forma previa a la formulación de las Cuentas Anuales.

Posteriormente, en su reunión de 26 de julio de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto de Sociedades.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2012 se han concluido los trabajos iniciados en el ejercicio 2011 derivados de la modificación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el Código Penal y de la aprobación de los principios de prevención de delitos para el Grupo BME.

Así, a lo largo de la mayoría de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre los trabajos que la Secretaría General y del Consejo, con

la colaboración de Deloitte, S.L., ha llevado a cabo para el desarrollo e implantación del Sistema de Prevención del Riesgo Penal en el Grupo BME.

En la reunión de 29 de febrero de 2012 se informó a los miembros de la Comisión de Auditoría del envío de la documentación preparatoria del Sistema de Prevención Penal a diferentes Departamentos de la Sociedad para que formularan las observaciones y comentarios que considerasen convenientes.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 20 de marzo de 2012, la Comisión de Auditoría recibió los borradores de la documentación relativa al Sistema de Prevención Penal así como un análisis sobre diferentes cuestiones básicas relativas a la política de prevención del riesgo penal del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su sesión celebrada el día 25 de abril 2012, analizó las observaciones realizadas a la mencionada documentación por las diferentes Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Tras este análisis, se acordó que un miembro de la Comisión de Auditoría, en colaboración con la Secretaría General y del Consejo, revisasen los diferentes documentos y las observaciones realizadas a los mismos con carácter previo a someterlos a la aprobación de la Comisión de Auditoría.

Una vez finalizado este trabajo, con fecha 28 de junio de 2012 se convocó una reunión extraordinaria de la Comisión de Auditoría en la que sus miembros analizaron los borradores definitivos de la documentación que, de ser aprobada, compondría el Sistema de Prevención Penal del Grupo BME, documentación que fue aprobada en la reunión de la Comisión de Auditoría de 26 de julio de 2012 y elevada al Consejo de Administración, que lo aprobó en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de febrero de 2012, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2011. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 25 de enero de 2012 la Comisión de Auditoría analizó el texto de la modificación propuesta al artículo 30.3 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Esta modificación supuso la supresión del apartado 3, del artículo 30, del Reglamento del Consejo de Administración, que establecía la competencia de la Comisión de Auditoría para conocer el proceso de información financiera así como los sistemas de control de riesgos y que era contradictoria con la redacción actual del apartado 2, del artículo 17, del Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, también previo informe favorable de esta Comisión.

Tras este análisis, la Comisión de Auditoría aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta del artículo 30.3 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración, que a su vez aprobó la modificación en su reunión de 20 de marzo de 2012.